



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000954

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

HORA: 10:30 am

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA  
Fecha : 15/06/2026  
Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD  
Motivo : Adquisición de PAPELES (PUESTO EN OBRA) para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2699201

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	2.6.2 3.5 4	20.00	EMP X 500
717200050395	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 COLOR VERDE CLARO	2.6.2 3.5 4	1.00	EMP X 500

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**Chilca**  
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP 320219

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**Chilca**  
Ing. Liz Roxana Anccasi Yaranga  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP 134562

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales  
PROVEIDO A:

VISTO: Para el COTIZADOR  
Asunto: PARA SU

ESTUDIO DE  
MERCADO

Chilca, 26/06/26



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000954

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA  
Fecha : 15/06/2026  
Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD  
Motivo : Adquisición de PAPELES (PUESTO EN OBRA) para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2699201

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
717200170042	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR ANARANJADO	2.6.2.3.5.4	18.00	UNIDAD
	1.FINALIDAD PUBLICA	Adquisición de PAPELES (PUESTO EN OBRA) para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2699201		
	2.OBJETIVO DE LA CONTRATACION	Adquisición de PAPELES diversos trabajos programados durante la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2699201		
	3.SUSTENTO NORMATIVO	Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34 de la Ley) D.S. 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art. 226° de Reglamento) Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972  Decreto legislativo N°1440 Sistema Nacional DE PRESUPUESTO PUBLICO. DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH		
	4.DESCRIPCION DEL BIEN (ES)	4.1 Descripción del bien y Cantidades  "20 EMPAQ.x500 DE PAPEL BOND 75 g CARACTERISTICAS: TAMAÑO A4 COLOR: BLANCO  "01 EMPAQ.x500 DE PAPEL BOND 75 g CARACTERISTICAS: TAMAÑO A4 COLOR: VERDE CLARO,  "18 UND DE PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR: ANARANJADO		
	5.REQUISITOS DEL PROVEEDOR	"Persona natural y/o jurídica. "El proveedor debe tener RUC estado ACTIVO y HABIDO (Adjuntar ficha RUC). "El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación. "El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC. "El proveedor debe tener RNP  "No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**Chilca**  
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP 320219

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**Chilca**  
Ing. Liz Roxana Ancasi Varanga  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP 134562

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000954

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA  
Fecha : 15/06/2026  
Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD  
Motivo : Adquisición de PAPELES (PUESTO EN OBRA) para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2699201

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
6.LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN	6.1Lugar: La entrega del bien se realizará en el Almacén periférico de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2699201", CON CONOCIMIENTO DEL RESPONSABLE DEL AREA DE ALMACEN CENTRAL. 6.1Plazo: En un plazo de 03 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.			
7. OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN(ES):	De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
8. CONFORMIDAD DEL BIEN (ES):	La conformidad del bien adquirido estará a cargo de Residente de la obra y Supervisor de la obra y deberá cumplir al 100%, del bien recepcionado en un buen estado. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (5) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. Es importante mencionar que la sola recepción del bien (es) a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.			
9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del Residente de la obra y Supervisor de la obra. Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de Remisión y Comprobante de Pago El pago se realizará con abono en la cuenta: "Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.			
10. GARANTIAS:	Considerando que corresponde a una adquisición de bien(es) cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**Chilca**  
Ing. *Angela Paola Canchumanya Vilchez*  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP 220219

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**Chilca**  
Ing. *Luzmila Casiragosa*  
SUPERVISORA DE OBRA  
CIP 134562

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000954

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA  
Fecha : 15/06/2026  
Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO  
Motivo : Adquisición de PAPELES (PUESTO EN OBRA) para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2699201

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
11. PENALIDADES APLICABLES:	<p>11.1. Penalidad de mora:</p> <p>Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.</p> <p>11.2. Otras Penalidades</p> <p>Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5.de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.</p>			
12. RESOLUCION CONTRACTUAL:	<p>El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.</p>			
13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	<p>La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso</p> <p>relacionada a la prestación.</p>			
14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	<p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 1 año, contando a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.</p>			
15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564	<p>Son causales de la resolución de contrato la presentación con información inexacta a falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidad a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados</p> <p>en el art. 5° de dicha ley se aplicará la Inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación o cualquier servidor de la MDCH.</p>			
16. COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia</p> <p>del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo</p>			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**Chilca**  
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP 320219

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**Chilca**  
Ing. Luis Ángel Incaesi Yaranga  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP 134562

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000954

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA  
Fecha : 15/06/2026  
Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD  
Motivo : Adquisición de PAPELES (PUESTO EN OBRA) para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2699201

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se

obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución

del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicando de los catálogos electrónicos de Acuerdo

Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art.

330° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido(confidencial)

a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**Chilca**  
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP 320219

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**Chilca**  
Ing. Liz Roxana Ancaesi Yaranga  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP 134562

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000954

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS  
Entregar a Sr(a) : CANCHUMANYA VILCHEZ ANGELA PAOLA  
Fecha : 15/06/2026  
Actividad Operativa : C0154 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD  
Motivo : Adquisición de PAPELES (PUESTO EN OBRA) para el desarrollo de actividades en la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. PROGRESO TRAMO: JR. HUMBOLDT - JR. FRANCISCO TOLEDO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2699201

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0106	18	040	0088	0082	2699201	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerar confidencial.

19.GESTION DE RIESGOS: El área usuaria (AU) determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder. En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria (Au) en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

20.ANEXOS: Adjunto analítico aprobado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**Chilca**  
  
Ing. Angela Paola Canchumanya Vilchez  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP 320219

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**Chilca**  
  
Ing. Lir. Roxana Anccasi Naranga  
SUPERVISOR DE OBRA  
CIP 134562

Firma Autorizada

